Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:4871743

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20107958615 - SOLARI COSTA JAVIER ALEJANDRO

Tribunal: JUZGADO COMERCIAL 30- SECRETARIA Nº 59

Expediente: COM 110/2017-10-1-10_O30_059 - BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ BIGIO, DIANA SARA s/EJECUTIVO

Destino: 60000001939 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

Motivo:

FECHA ENVIO:15/02/2022 11:43:40

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

110/2017 BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ BIGIO, DIANA SARA s/EJECUTIVO

OFICIO

Buenos Aires, fecha de la firma electrónica al pie de página.

Al Sr. Director del Registro de la Propiedad Inmueble
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/BIGIO DIANA SARA s/ EJECUTIVO" COM 110/2017 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 30, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 59 a mi cargo, sita en la calle Montevideo 546, 6º piso, C.A.B.A., a fin de que procede a REINSCRIBIR la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES que se trabó el 01/03/2017, sin monto, decretada en autos, con relación a la demandada DIANA SARA BIGIO, DNI Nº 6.691.468, bajo el N°111747

El auto que ordena el presente dice:"Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021. …Atento lo solicitado y el tiempo transcurrido desde la inscripción de la traba de la inhibición general de bienes sobre la demandada (Diana Sara Bigio, DNI 6.691.468), procédase a su reinscripción. Firmado: Sebastián Sánchez Cannavó. Juez.

La presente se trabará sin monto en razón de resultar una medida genérica. Deberá comunicarse la medida a todas las seccionales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que el Dr. Pablo Solari Costa y/o Tatiana Ruiz Moreno y/o Javier A. Solari Costa y/o Lucia Rodriguez, quedan indistintamente autorizados para diligenciar el presente y firmar las minutas.

Le saludo a Ud. atentamente.

FDO: JUAN MARTÍN ARECHA. Secretario.

#29344083#315988966#20220209113254629

110/2017 BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ BIGIO, DIANA SARA s/EJECUTIVO

OFICIO

Buenos Aires, fecha de la firma electrónica al pie de página.

Al Sr. Director del Registro de la Propiedad Inmueble
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados “BANCO SANTANDER RIO S.A. c/BIGIO DIANA SARA s/ EJECUTIVO” COM 110/2017 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 30, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 59 a mi cargo, sita en la calle Montevideo 546, 6º piso, C.A.B.A., a fin de que procede a REINSCRIBIR la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES que se trabó el 01/03/2017, sin monto, decretada en autos, con relación a la demandada DIANA SARA BIGIO, DNI Nº 6.691.468, bajo el N°111747

El auto que ordena el presente dice:”Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021. …Atento lo solicitado y el tiempo transcurrido desde la inscripción de la traba de la inhibición general de bienes sobre la demandada (Diana Sara Bigio, DNI 6.691.468), procédase a su reinscripción. Firmado: Sebastián Sánchez Cannavó. Juez.

La presente se trabará sin monto en razón de resultar una medida genérica. Deberá comunicarse la medida a todas las seccionales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que el Dr. Pablo Solari Costa y/o Tatiana Ruiz Moreno y/o Javier A. Solari Costa y/o Lucia Rodriguez, quedan indistintamente autorizados para diligenciar el presente y firmar las minutas.

Le saludo a Ud. atentamente.

FDO: JUAN MARTÍN ARECHA. Secretario.

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MARTIN ARECHA
Date: 2022.02.09 12:46:36 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER ALEJANDRO SOLARI COSTA
Date: 2022.02.15 11:43:40 ART

#29344083#315988966#20220209113254629